02744 DECRETO Nº

PADRE LAS CASAS,

0 5 OCT. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.

Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señajado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1–3.063, de 1980 que regiamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Memorándum N°169, de fecha 26 de Septiembre, de la señora Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación Interna al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011

DECRETO:

EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria Interna al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE	GASTOS	
CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
21 02	Personal A Contrata	0
21 02 001 001	Sueldos Base	3.790
21 02 001 002 001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº 19070	(1.100)
21 02 001 004 003	Complemento de Zona	1.100
21 02 001 013 007	Remuneración Adicional, Art.3 Transitorio, Ley Nº 19070	(3.000)
21 02 001 027 001	Asignación por desempeño en Condiciones Dificiles, Art.50 Ley Nº 19070	(700)
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	300
21 02 005 002	Bono de Escolaridad	(300)
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	(90)
TOTAL		U

MUNICIPAL

ALCALD

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución

Departamento de Educación Municipal

SHICIPALIDA

SECPLA
Oficina de Partes feabt.

JUAN EDUARDO DEL GADO CASTRO